RESOLUCIÓN DECANAL Nº 191-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de mayo de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001264 y 001161 de fecha 16 y 15 de mayo de 2025 presentado por los Bachilleres **YESENIA YULISSA QUISPE CERVANTES y RICHARD RODRIGUEZ LIZANA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 098-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Determinantes del tipo de cambio real: Perú 1993 - 2018,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. William Dante Canales Molina, Econ. Efraín castillo Quintero y Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 384, el día 04 de abril de 2025, a las 16:00 p.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **YESENIA YULISSA QUISPE CERVANTES y RICHARD RODRIGUEZ LIZANA**, resultando aprobados por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictámenes Nº 038 y 037-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 20 de mayo de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres **YESENIA YULISSA QUISPE CERVANTES y RICHARD RODRIGUEZ LIZANA**;

Que, mediante Proveídos Nº 070 y 071-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 23 de mayo de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:
YESENIA YULISSA QUISPE CERVANTES
RICHARD RODRIGUEZ LIZANA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesados.
Archivo.

PHV/jhp